

**VISTO:**

**Reclamo de la Comisión Provincial por la Memoria al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, por la omisión de contenidos de Memoria, Verdad y Justicia en el Calendario Escolar 2024;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Provincial por la Memoria en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, presentó una nota formal solicitando a la ministra Sofía Naidenoff la rectificación de la Resolución 2024-395-29-1655 donde se excluyen totalmente contenidos educativos de Memoria, Verdad y Justicia del calendario escolar 2024;

Que estas fechas mencionadas fueron sancionadas oportunamente mediante legislación nacional y provincial, por lo cual el Ministerio de Educación tiene la obligación de brindar estos contenidos en todos los establecimientos del Chaco;

Que los organismos de Derechos Humanos que integramos la Comisión Provincial por la Memoria, junto con las trabajadoras y trabajadores llevamos más de 15 años aportando al sistema educativo para que las nuevas generaciones crezcan con memoria sobre nuestro pasado reciente y con valores democráticos;

Que la Comisión solicita a la ministra y al Gobernador Leandro Zdero que revean de manera urgente esta situación;

Que la legislación vigente contempla fechas conmemorativas para el desarrollo de contenidos vinculados a nuestra historia reciente, el sentido de estas fechas no solo se aborda desde la perspectiva histórica, sino también desde la perspectiva de la formación ciudadana, lo que aporta herramientas para que quienes estudian puedan relacionar el



pasado con el presente y se sientan protagonistas de los cambios necesarios para una convivencia más justa y democrática;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**DECLARA:**

- 1) Expresar preocupación por la decisión del Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Chaco, en suprimir contenidos educativos de Memoria Verdad y Justicia en todos los establecimientos de nuestra provincia.
- 2) Acompañar la nota presentada por la Comisión Provincial por la Memoria, que solicita a la cartera educativa que se rectifique el calendario escolar del corriente año y se incluyan los contenidos amparados en leyes provinciales y nacionales vigentes.
- 3) Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Chaco, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia y a la Comisión Provincial por la Memoria.
- 4) De Forma.